



**Región de Murcia**  
Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería y Pesca

Dirección General del Agua

**ASUNTO: INFORME SOBRE TRÁMITE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL REFERIDO A LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN CALLE PALMAR DE PUERTO LUMBRERAS (MURCIA)”.**

---

Las obras de referencia no están incluidas en el Anexo I de proyectos sometidos a la Evaluación Ambiental Ordinaria regulada en el Título II, Capítulo II, sección 1ª, ni en el Anexo II de proyectos sometidos a Evaluación Ambiental simplificada regulada en el Título II, Capítulo II, sección 2ª de la Ley 21/2013, de 9 de Diciembre, de Evaluación Ambiental.

Asimismo, tampoco se encuentran incluidas entre las actividades contempladas en el Anexo III de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada, de la Región de Murcia.

En consecuencia el Ingeniero que suscribe informa que las citadas obras no han de someterse al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental.

Murcia, a 24 de Abril de 2018  
LA DIRECTORA DE LAS OBRAS

Fdo.: Marisol Cano Castillo